

RESOLUCIÓN N° 0017
09 ENE 2025

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 10694-M-2024 y el Decreto N° 1071/2024 y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el agente Lucas Julián Badano, D.N.I. N° 38.809.890, presentó su renuncia, a partir del día 06 de diciembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Administración, Categoría FS1, Director, perteneciente a la Coordinación de Administración, Legales y Prensa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 1071/24;

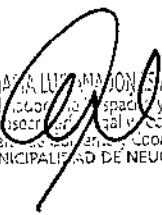
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que mediante Dictamen N° 340/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente Badano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUZ CAMIÓN SAGULAR
Coordinadora de Espacios y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Derechos Humanos y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0017-25

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor **Lucas Julián** ----- **Badano, D.N.I. N° 38.809.890**, a partir del día 06 de diciembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Administración, Categoría FS1 – Director, dependiente de la Coordinación de Administración, Legales y Prensa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 1071/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AVILLAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN